



RESOLUCIÓN 31/2025

Caá Catí, 21 de Abril de 2025

VISTO:

El Decreto N.º 740/25 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Corrientes, mediante el cual se declara duelo provincial por el término de siete (7) días con motivo del fallecimiento de Su Santidad el Papa Francisco, y

CONSIDERANDO:

Que, el Papa Francisco, Jorge Mario Bergoglio, ha sido el primer Sumo Pontífice de origen argentino y latinoamericano, marcando un hito trascendental en la historia de la Iglesia Católica y del país.

Que, su papado se caracterizó por un mensaje de humildad, diálogo interreligioso, defensa de los más vulnerables y compromiso con la paz y el medio ambiente, dejando un legado de profunda influencia moral y espiritual a nivel global.

Que, el fallecimiento del Santo Padre ha conmovido a la sociedad argentina y mundial, y en particular a los fieles católicos de nuestra provincia, donde la fe cristiana tiene una fuerte presencia y arraigo.

Que, es deber del Estado Municipal acompañar el duelo decretado por el Gobierno Provincial, y rendir homenaje a la figura del Papa Francisco, reconociendo su vida, obra y testimonio de fe.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- ADHERIR en todos sus términos al Decreto Nº 740/25 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Corrientes, mediante el cual se declara duelo provincial por siete (7) días con motivo del fallecimiento de Su Santidad el Papa Francisco.



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

ART. 2º.- DISPONER que las banderas nacional, provincial y municipal permanezcan izadas a media asta en todos los edificios públicos municipales durante el período de duelo.

ART. 3º.- INVITAR a las instituciones públicas y privadas del municipio, así como a la comunidad en general, a acompañar esta manifestación de respeto y homenaje.

ART. 4º.- DE FORMA.